



Municipio de Ocotepéc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal"



"Manual de Procedimientos Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública"



Tiempo promedio del Procedimiento:
10 DÍAS

Fecha de elaboración
02/01/2025

Fecha de revisión
07/01/2025

Fecha de última actualización
07/01/2025



Elaboró:

REGIDURÍA DE PATRIMONIO, Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027
C. Alejandro Carmona Pioquinto
Responsable del Procedimiento
Regidor Municipal

Revisó:

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027
C. Ubaldo Téllez Hernández
Director de Área
Contraloría Municipal





Municipio de Ocotepéc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal"



ÍNDICE

- I. Objetivo
- II. Marco teórico
- III. Funciones generales Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
- IV. Funciones específicas Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal





Municipio de Ocotepéc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal"



REGIDURÍA DE PARQUES, PANTEONES Y JARDINES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

I. OBJETIVO

La administración del municipio de Ocotepéc, Puebla implementa el presente manual de procedimientos con el fin de dar cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de acuerdo con las leyes estatales y municipales estableciendo jerarquías, objetivos y funciones de cada área del Ayuntamiento.

Los manuales de procedimientos son documentos que sirven de guía para tener información detallada, ordenada, sistematizada sobre las actividades y responsabilidades que se realizarán en una organización y sea más transparente.

Principales objetivos:

1. Ser una guía para las operaciones de la organización y que estas se desarrollen de una manera eficiente.
2. Ser una guía para el entrenamiento del personal.
3. Facilitar la comunicación e interpretación de los procedimientos y políticas.

Por lo derivado de lo anterior se emite el presente manual para garantizar la óptima operación y lograr el correcto funcionamiento de las áreas del H. Ayuntamiento de Ocotepéc, Puebla.





Municipio de Ocoteppec, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regidor de Patrimonio
y Hacienda Pública Municipal"



REGIDURIA DE PARQUES,
PANTEONES Y JARDINES
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

II. MARCO JURIDICO

Generales:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
- Ley General de Archivo (LGA)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. (LGRA)
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. (LGPDPPSO)

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Puebla (LFRADPEP)
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (LFPRH)
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (LFRCF)
- Ley de Coordinación Fiscal. (LCF)
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (LFPDPPP)



REGIDURIA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
OCOTEPEC, PUE. 2024-2027

Locales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. (LRSPEP)
- Ley Orgánica Municipal (LOM)
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Sector Publico Estatal y Municipal. (LRCFSSPEM)
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal. (LEEPEF)
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal. (LIEPEF)





Municipio de Ocotepéc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal"



- Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla. (LHMELSP)
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (LOPSRM)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (LAASSPEM)



IV. FUNCIONES GENERALES

- 4.1.1 Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.
- 4.1.2 Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.
- 4.1.3 Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.
- 4.1.4 Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
- 4.1.5 Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento.
- 4.1.6 Solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles.
- 4.1.7 Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- 4.1.8 Concurrir a los actos oficiales para los cuales se les cite; y
- 4.1.9 Las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.





Municipio de Ocotepéc, Puebla

Nombre completo del Procedimiento:
"Manual de procedimientos de Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal"



V. FUNCIONES ESPECÍFICAS

Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública

- Proponer iniciativas orientadas a la correcta administración de las finanzas públicas del municipio.
- Proponer, estudiar y analizar los temas de hacienda pública sobre las bases de los ingresos, los egresos y el patrimonio municipal.
- Proyectar y elaborar los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- Vigilar que los recursos de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal.
- Promover el equilibrio de las finanzas públicas municipales.
- Elaborar planes y proyectos encaminados al mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.
- Generar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción del patrimonio municipal. o Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación.
- Vigilar la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal; y
- En general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende.

